

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIOS	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR Ha.
115	D. Antonio Ramírez Caballero Miguel López, 22 Alcaracejos	Cereal seco	0,0205
116	D. Aquilino Ramírez Zarza Córdoba, 17 Alcaracejos	Cereal seco	0,0019
117	D. José Cabrera Gil Virgen de Guía, 1 Alcaracejos	cereal seco	0,0224

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a los posibles herederos de doña Victoria Maldonado Martín, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda de promoción pública sita en C/ Burgos Bravo, núm. 3, de Málaga, núm. de cuenta 3 perteneciente al grupo MA-601.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Victoria Maldonado Martín, con DNI 25006399, y teniendo como último domicilio conocido en C/ Burgos Bravo, núm. 3, de Málaga.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia que a tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la regularización en la titularidad de viviendas de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Burgos Bravo, núm. 3, expediente MA-601 CTA-3, por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de doña Victoria Maldonado Martín.

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. de Servicios Múltiples, planta 14, puerta núm. 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten. Transcurrido dicho plazo, se les considerará decaídos en sus derechos.

Málaga, 21 de abril de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña Araceli Rico Díaz y a los posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda de promoción pública sita en C/ Arlanza, 35, 4.º-B, de Málaga, núm. de cuenta 561 perteneciente al grupo MA-13.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Araceli Rico Díaz, y teniendo como último domicilio conocido en C/ Arlanza, 35, 4.ª B, de Málaga.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia que a tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la regularización en la titularidad de viviendas de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Arlanza, 35, 4.ª B, expediente MA-13 CTA-561, por lo que se pone de manifiesto a doña Araceli Rico Díaz y a los posibles herederos.

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. de Servicios Múltiples, planta 14, puerta núm. 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten. Transcurrido dicho plazo, se les considerará decaídos en sus derechos.

Málaga, 21 de abril de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Francisco Gutiérrez Gutiérrez y a los posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda de promoción pública sita en C/ Cártama, núm. 4, bajo A, de Málaga, núm. de cuenta 127 perteneciente al grupo MA-7033.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Francisco Gutiérrez Gutiérrez, con DNI 24831122, y teniendo como último domicilio conocido en C/ Cártama, núm. 4, bajo A, de Málaga.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia que a tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la regularización en la titularidad de viviendas de promoción pública en régimen de arrendamiento se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Cártama, núm. 4, bajo A, expediente MA-7033 CTA-127, por lo que se pone de manifiesto a don Francisco Gutiérrez Gutiérrez y a los posibles herederos.

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras

Públicas y Transportes, sita en la Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. de Servicios Múltiples, planta 14, puerta núm. 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten. Transcurrido dicho plazo, se les considerará decaídos en sus derechos.

Málaga, 21 de abril de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2003, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 21 de abril de 2003, por la Comisión de Medidas de Protección a doña Antonia Heredia Santiago, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de quince días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de abril de 2003, en virtud de la cual se declara el desamparo de los menores J.H.S. y A.C.H.S., asumiendo esta entidad pública su tutela automática y acordando la constitución de acogimiento permanente provisional por parte de miembros de la familia extensa.

Cádiz, 21 de abril de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica un acto administrativo relativo al procedimiento administrativo sancionador núm. 41/02 en materia de Drogas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo:

Expediente: E.S. 41/02.

Interesado: Don Fernando Francisco Calvo Mota. DNI 33.353.384.

Infracción: Venta de bebida alcohólica a menor de 18 años (art. 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio).

Lugar de la infracción: Establecimiento «B.52», C/ Muro de San Julián, Málaga.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador ES 41/02.

Fecha acto notificado: 6.3.03.

Plazo de alegaciones: Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime con-

venientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 22 de abril de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde, don José Agüera Murillo, mediante el Decreto número 271/2003, de 4 de abril, ha resuelto:

Primero. Aprobar las siguientes Bases Generales del Concurso-Oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la Oferta de Empleo de 2003, y cuyo detalle es el siguiente:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca para su provisión en propiedad la plaza de este Ayuntamiento que se indica a continuación:

Denominación de la plaza: Oficial de la Policía Local.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Grupo: C.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Sistema de acceso: Promoción interna.

Derechos de examen: 18 euros.

Esta plaza pertenece a la Escala, Subescala o Clase que se indica, y está dotada de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

Segunda. Normativa aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (en todo lo que no se oponga a la anterior Ley); Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; R.D. 896/1991, que establece las Reglas Básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y por cualquier otra disposición aplicable.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido en la presente convocatoria, mediante el sistema de promoción interna, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Contar con la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Algaba, incluido en la categoría